



venite y sea del mismo pora que en el termino de quince dias se haya efectivado la cantidad q. ordena este Pueblo procedente de los arbitrios de contribucion Encomend. sobre frutos cibiles, el quatro y seis por ciento; impuesto sobre objeto de lujo; impuesto sobre el vino; impuesto de tres y un tercio por ciento sobre frutos q. no diern man y sobre precios de Aguardiente y licores: Conminando a el Ay. to de q. pasado dno Ferrnino, proceder a expedir los apcennios q. se soliciton por la comision Gnal del credito q. p. 1000. Sin mud. entorados acordaron q. no teniendo antecedentes sobre el contenido q. comprende dha Circular se busquen los q. se obtienen en materia y se traigan a el Ayuntamiento para resolver lo conveniente

Se tubo el Oficio del Comisionado Gnal del credito q. p. de la Prov. de Asturias de Enero anterior insertando la circular expedida por la Direccion Gnal del mismo Establecim. de 10 de Julio de mil ochoc. diez y ocho; sobre el modo de admitir a los fuellos docum. de suministros en pago de atrasos con dno Establecim. Sin mud. entorados acordaron en cumplim. to y q. se tenga presente para los casos q. quedaren ocurridos

Se tubo la M.ª G.ª de 10 de Agosto y uno de die. ultimo q. comunica el con Jutendente Gnal de esta Prov. con fha diez y siete de Enero anterior en la q. se repasan las reglas q. han de observarse para